



Comunicado No. BCE-SGSERV-2024-003-C
Quito D.M., 9 de enero de 2024

Entidades Participantes
Sistema de Cámara de Compensación de Cheques
Presente

ASUNTO: Cambio de Horario Cámara Preliminar de Cheques

De mi consideración:

Me refiero al Decreto Ejecutivo No. 110, publicado el 8 de enero de 2024, mediante el cual el Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, decretó el estado de excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna.

Al respecto y con el objetivo de evitar riesgos para nuestras operaciones y garantizar el cumplimiento del mencionado decreto, a partir de la presente fecha, el horario de las sesiones de compensación de cheques se ajustará de la siguiente manera:

Cámara de Compensación de Cheques

Tipo de Sesión	Horario
Cámara Preliminar	19:00
Cámara Definitiva	12:00 (t+1)

Este horario se mantendrá vigente hasta nuevo aviso, sujeto a las actualizaciones o modificaciones que puedan ser motivadas por nuevas disposiciones.

Les solicitamos amablemente que tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de este cambio y para informar a sus equipos y clientes sobre esta modificación en el horario de compensación de cheques.

Agradecemos su comprensión y colaboración, si tienen alguna pregunta o requieren más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Pablo Narváez Vivar
SUBGERENTE DE SERVICIOS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR